

## **EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2025**

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de noviembre de 2025 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

### **Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión para la adopción del acuerdo a que se refiere el punto 2 de la presente convocatoria, conforme al escrito firmado el día 4 de noviembre de 2025 por el Concejal Delegado del Área específica de Recursos Humanos y Calidad en los siguientes términos

*“Se justifica la urgencia, en base a que:*

*La fecha de celebración del primer ejercicio para la convocatoria de 2 plazas de Subalterno de la Administración General está convocada para el próximo 13 de noviembre de 2025, resulta necesario que la Ilma. Junta de Gobierno Local, como órgano competente por razón de la materia, resuelva el presente recurso en la próxima sesión extraordinaria y urgente a celebrar.”*

**Punto nº 2.- Propuesta de resolución de los recursos potestativos de reposición interpuestos por D. J.C.A.E., en representación de D. C.A.M., contra el acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada el 3 de octubre de 2025, en virtud del cual se aprobaron -entre otras- las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por el turno de discapacidad intelectual de la convocatoria de 2 plazas de subalterno de la administración general (incluidas en las OEPS 2019 y 2021), así como de la convocatoria de 57 plazas de auxiliar de administración general (incluidas en las OEPS 2017, 2021, 2022 y 2023), (expediente nº 47/2025).**

1/2

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero. – Acumular en aplicación del artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en un solo acto por guardar identidad sustancial o íntima conexión, los recursos potestativos de reposición interpuestos por D. J.C.A.E. (DNI \*\*\*9789\*-\*), en representación de D. C.A.M. (DNI \*\*\*3399\*-\*), contra la Resolución de 3 de octubre de 2025, en virtud de la cual se le excluyó definitivamente tanto de la convocatoria de 2 plazas de Subalterno de Administración General (OEP 2019 y 2021) como de la convocatoria de 57 plazas de Auxiliar de Administración General (OEP 2017, 2021, 2022 y 2023), hecho publica en el BOPMA nº 199, de fecha 20 de octubre de 2025.*

*Segundo.- Desestimar las peticiones de suspensión solicitadas por D. J.C.A.E. (DNI \*\*\*9789\*-\*), en representación de D. C.A.M. (DNI \*\*\*3399\*-\*), incluidas en los recursos de reposición referenciados, conforme a la fundamentación incluida en el informe transcrito en la presente propuesta.*

*Tercero.- Estimar los recursos potestativos de reposición interpuestos por D. J.C.A.E. (DNI \*\*\*9789\*-\*), en representación de D. C.A.M. (DNI \*\*\*3399\*-\*), contra la Resolución de 3 de octubre de 2025, en virtud de la cual se le excluyó definitivamente tanto de la convocatoria de 2 plazas de Subalterno de Administración General (OEP 2019 y 2021) como de la convocatoria de 57*



*plazas de Auxiliar de Administración General (OEP 2017, 2021, 2022 y 2023), hecho publica en el BOPMA nº 199, de fecha 20 de octubre de 2025, admitiéndolo en las listas definitivas de ambas convocatorias de empleo público, conforme a la fundamentación incluida en el informe transcrito en la presente propuesta.”*